



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Exp.0018973/2010
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CORDOBA, ¹⁴ de junio de 2010

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Profesora Encargada de la Cátedra de Medicina Psicosocial solicitando la designación de profesionales en cargos de Profesores Asistentes (S), vacantes por licencias sin goce de sueldos;

CONSIDERANDO:

- Lo informado por Secretaría Académica a fs. 3 vta;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS


RESUELVE:

ART.1º: Designar interinamente al Sr. Lic. Jorge Rubén MALDONADO (DNI 20.997.908 – Cl. 1969) en el cargo de Profesor Asistente (S), en reemplazo por licencia sin goce de sueldo de la Lic. Ana L. Machado, en la Cátedra de Medicina Psicosocial, desde el día de la fecha y hasta el 31-3-2011 o antes si la Lic. Machado se reintegrase.

ART.2º: Designar interinamente a la Sra. Lic. Marta Delia LANFRANCHI (DNI F.5.969.707 – Cl. 1948) en el cargo de Profesor Asistente (S), en reemplazo por licencia sin goce de sueldo de Dra Nelly Barrionuevo Colombres, en la Cátedra de Medicina Psicosocial, desde el día de la fecha y hasta el 31-3-2011 o antes si la Dra. Barrionuevo Colombres se reintegrase.

ART.3º: Designar interinamente a la Sra. Méd. Laura Liliana ROSALES AROZARENA (DNI 17.581.337 – Cl.1966) en el cargo de Profesor Asistente (S), en reemplazo por licencia sin goce de sueldo de Dra. Ana M. Antuña , en la Cátedra de Medicina Psicosocial, desde el día de la fecha y hasta el 31-3-2011 o antes si la Dra Antuña se reintegrase.

ART.4º: Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo precedente será operativa una vez que los profesionales hayan cumplimentado las disposiciones de la Ord. 5/95 (haber obtenido el alta administrativo de la designación que se trata), hasta que ello no se cumpla no podrá desempeñar tarea alguna en el ámbito de esta Facultad.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
de Ciencias Médicas
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

1623




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ART.5°: Los Señores Jorge Rubén Maldonado, Marta Delia Lanfranchi y Laura Liliana Rosales Arozarena deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del personal de la Universidad Nacional de Córdoba con copia respectiva en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ART.6°: Protocolizar y comunicar.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nro:
CTC.sm.

1623